

horizontal, en muy pequeña parte un patio de luces e interiormente con otro patio de luces; derecha entrando, casa de don Fernando García Nieto e interiormente con un patio de luces; izquierda, vivienda tipo B, dieciséis de la propiedad horizontal y hueco de la escalera y ascensor, y fondo, calle del Jazmín e interiormente un patio de luces. Cuota: tres enteros doscientas veinticinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 24 de la sección 1.ª, folio 194, finca 1.732.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8.ª Número cinco.—Vivienda tipo A, situada a la derecha subiendo por la escalera de la segunda planta, sin contar la baja del edificio, situado en el término de Murcia, partido de San Benito, en calle aún sin nombre y sin número de policía, situada entre la de Ricardo Gil y Avenida del Intendente Jorge Palacios, hoy Travesía del Intendente Jorge Palacios, que tiene una superficie construida de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa y seis metros, catorce decímetros cuadrados y útil de noventa y seis metros, catorce decímetros cuadrados; se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y terrazas, una exterior y otra interior. Linda: Norte, Fernando Muñoz Martínez, José Barba Cerezo y Miguel y Antonio Galera Serrano; Este, José María Arquies Pujalte, José Luis Polo García y patio de luces; Sur, piso tipo B, de igual planta, caja de escalera y patio de luces, y Oeste, calle de su situación. Servicios: instalación completa de electricidad y fontanería, escalera y ascensor. Cuota: cinco enteros noventa y nueve milésimas por ciento. Cargas: a la finca le afecta una servidumbre de luces y agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 35 de la sección 2.ª, folio 138, finca 2.667.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6190

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en funciones en el número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 241 de 1985, se siguen autos de divorcio a instancia de doña Antonia Cayetana Martos, contra don Marcelo Longui, en paradero desconocido, habiéndose dictado en fecha nueve de septiembre la sentencia, que en su parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Visto por la Il.ª Sr.ª D.ª Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido, los presentes autos de divorcio número 241 de 1985, seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Antonia Cayetano Marcos, mayores de edad, casada, empleada, con domicilio en Brasiliana, de La Manga del Mar Menor, y provista del D. N. I. número 22.970.517, que estuvo representada por el procurador de los tribunales don Félix Méndez Llamas, y dirigido por el letrado don Guillermo Cárceles Usieto, contra don Marcelo Longui, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, que fue emplazado mediante edictos, el cual no compareció en los autos y fue declarado en rebeldía, sobre divorcio, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don Félix Méndez Llamas, en nombre y representación de doña Antonia Cayetano Marcos, debo de declarar y declarar disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Marcelo Longui y doña Antonia Cayetano Marcos, que contrajeron matrimonio en Alemania el 7 de marzo de 1981. Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales. Notifíquese y firme que sea anótese al margen del acta de matrimonio y todo ello sin hacer expresa condena en costas a

ninguno de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Moreno.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Marcelo Longui, expido el presente en la ciudad de Cartagena a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

** Número 6225

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que por auto de fecha 9 de septiembre de 1985, dictado en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 24/84, se tramita en este Juzgado, a instancia del procurador don Angel Cantero Mesguer, se ha declarado al comerciante individual don Francisco López Gil, mayor de edad, casado, con domicilio en Molina de Segura, Torre Alta, calle Antonio Machado, número 13, en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a Junta General de Acreedores, señalándose para dicho acto las once horas del día 8 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Mula, Avda. Mártires, s/n.; significándose que hasta la indicada fecha estarán a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, los documentos a que se refiere el art. 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Mula a 9 de septiembre de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos